

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias del Mar por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La Universidad presenta la adaptación de la memoria del título de Graduado o Graduada en Química a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, actualizan las diferentes normativas de la Universidad.

A continuación se indican los cambios realizados por la Universidad:

#### 1. Datos del título

Se introduce el código ISCED1 correctamente, se incluyen los objetivos del título en el apartado de "justificación".

Se establecen los números mínimos y máximos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo

Parcial.

Se aporta información de la Normas de Permanencia de la Universidad de Cádiz.

### **3. Competencias**

Se han incluido las competencias básicas del Grado codificándolas y se han asociado a las materias correspondientes.

Se han recodificado las competencias específicas y las específicas de cada módulo para poder adaptar la memoria actual al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se ha incluido la competencia específica (CE163) para la materia Trabajo Fin de Grado.

### **4. Acceso y Admisión de Estudiantes.**

Se incluyen los datos en la tabla de reconocimiento y transferencia de créditos a fin de poder ajustar la memoria al RD 861/2010 y al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### **5. Plan de Estudios**

Se ha modificado la redacción de las diferentes opciones de selección de optativas en la explicación general de la planificación quedando como sigue: "Del total de 60 créditos ECTS optativos, 24 son de carácter obligatorio para los alumnos/as del Grado en Ciencias del Mar, otros 24 de ellos serán cursados por aquellos alumnos que elijan una orientación y 6 por participación en actividades contempladas en el Art. 12.8 del R.D. 1393/2007, así como para el reconocimiento de prácticas en empresas".

Se ha corregido y aclarado la redacción del texto en el subapartado de descripción general de módulos y materias quedando como sigue: "Para la obtención del Grado en Ciencias del Mar el alumno deberá cursar todos los contenidos obligatorios del Grado. Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del centro, el estudiante deberá completar 60 créditos optativos cursando materias optativas de la titulación, módulos completos de orientación específica hacia uno de los perfiles curriculares que se ofertan para el Grado que le permita al estudiante profundizar en aspectos concretos de las Ciencias del Mar, o bien materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien orientadas a su formación integral y complementaria, que permita al estudiante adquirir un perfil formativo particularizado que conduzca a una formación multidisciplinar".

En la Descripción general de módulos y materias y dentro de los módulos optativos se ha

añadido un párrafo de aclaración: "Además de estas 3 orientaciones específicas recomendadas, el alumno podrá cursar optativas de materias incluidas en otros títulos para completar los 240 créditos del grado. Estas optativas serán propuestas por la Facultad y aprobadas por la CGC y Junta de Gobierno".

Se incluye la dirección URL donde se encuentran alojados los convenios de colaboración con diferentes Universidades y Organismos.

Se han incluido en cada una de las materias las actividades formativas, con el número de horas y presencialidad, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, adaptando la memoria verificada al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se han modificado los requisitos previos de todas las materias de los módulos: conocimientos transversales, materias instrumentales, organismos y sistemas, oceanografía, recursos vivos marinos, gestión marina y litoral, proyecto, orientación en recursos vivos, orientación en oceanografía y gestión de áreas litorales.

Se incluye en la memoria del título la ficha de la Materia Trabajo Fin de Grado que no aparecía en la anterior memoria verificada.

## **6. Profesorado**

Se han actualizado las estadísticas del profesorado y cumplimentado la tabla, incluyendo nuevas estadística al tipo de profesorado.

## **9. Sistema de garantía de calidad.**

Se actualiza el Sistema de Garantía de Calidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 16/12/2014

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui